

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., 21 JUL. 2022

En virtud a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil- en providencia de fecha 20 de enero del 2022 numeral 3ª, por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, inclúyase como agencias en derecho de esta instancia la suma de \$4'000.000 mcte.-
Cúmplase.

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

NOTA DE SRIA: En cumplimiento a lo ordenado en auto del 02/11/2022 (fl.211) y, en la misma fecha se incluye en el estado el presente proveído adiado 21/07/2022, a su vez se registra en siglo XXI-módulo respectivo, para que genere inclusión en el listado y acorde al siguiente sello:

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 093 Hoy, <u>3 de Noviembre de 2022</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria (2)
